

5.º-Presupuesto base de licitación:

El Tipo de licitación del arrendamiento de las fincas se fija en las siguientes cantidades anuales, que podrán ser mejoradas al alza:

Polígono	Parcela	Superficie	Tipo de Licitación
1	8	1,0891	54,46 €/año
1	35	0,7750	38,75 €/año
2	20	0,1406	7,03 €/año
2	18	0,2047	10,24 €/año
2	30	0,4518	22,59 €/año
2	68	0,7624	38,12 €/año
4	35	0,2597	12,99 €/año
4	28	1,2315	61,58 €/año
4	37	0,2844	14,22 €/año
5	11	0,4375	21,88 €/año
5	14	0,3812	19,06 €/año
5	30	0,2927	14,64 €/año
5	49	0,2627	113,14 €/año
5	27	0,4603	23,02 €/año
5	54	0,6187	30,94 €/año

6.º-Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.º-Documentación e información: En el Ayuntamiento de Aguasal, C/ Olmedo.

8.º-Presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

9.º-Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento a las 11,00 horas del primer jueves siguiente hábil siguiente al de la finalización de presentación de ofertas.

Aguasal, 22 de octubre de 2009.-El Alcalde, Elpidio García Martín.
8734/2009

AGUASAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2009, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de los pastos del municipio de Aguasal con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Aguasal.

2.º-Objeto del contrato: Arrendamiento de pastos.

3.º-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4.º-Duración del Contrato: 4 años agrícolas.

5.º-Presupuesto base de licitación:

El Tipo de licitación del arrendamiento de los pastos se fija en 3.200,00 €/año (LOTE ÚNICO) que podrá ser mejorado al alza:

Polígono	Parcela	Superficie
1	10.010	0,8480
1	20.010	0,7496
1	15	0,2812
1	10.032	0,2978
1	20.032	1,2178
1	30.032	0,3830
1	34	0,7600
2	51	1,0875
3	5	0,3874
3	45	0,7812
3	32	0,3178
3	67	1,5468
4	3	1,3294

Polígono	Parcela	Superficie
4	10	2,5302
4	5004	0,8080
5	10.003	7,9061
5	20.003	3,2591
5	37	0,3563
5	10.040	6,2230
5	20.040	8,5878
5	5030	0,4627
5	5033	3,9566
5	5029	20,1132

6.º-Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.º-Documentación e información: En el Ayuntamiento de Aguasal, C/ Olmedo.

8.º-Presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

9.º-Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento a las 11,30 horas del primer jueves siguiente hábil siguiente al de la finalización de presentación de ofertas.

Aguasal, 22 de octubre de 2009.-El Alcalde, Elpidio García Martín.

8735/2009

ALAEJOS

Se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con lo prevenido en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, y Art. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre el expediente de licencia ambiental y autorización excepcional de uso en suelo rústico que a continuación se reseña:

Promotor: Eduardo Lemes Durante, en representación de "E.S. Alaejos, S.L."

Objeto: Reforma de Estación de Servicio en Alaejos.

Localización: Ctra. Burgos-Portugal, Km. 181 (parcela 5014 del polígono 28).

El expediente se halla a disposición del público en las Oficinas Municipales.

Alaejos, 30 de octubre de 2009.-El Alcalde, Carlos Mangas Nieto.

9002/2009

CASASOLA DE ARIÓN

Promovida por este Ayuntamiento de Casasola de Arión (Valladolid), licencia ambiental para la "Construcción de Cementerio Municipal", se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Casasola de Arión, 22 de octubre de 2009.-El Alcalde, Luis M.ª Palencia Morchón.

8731/2009

CIGÜÑUELA

Con motivo de los cambios introducidos como consecuencia de la *Memoria Ambiental*, en procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, según la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; en la tramitación seguida por el

Ayuntamiento de Ciguñuela (Valladolid), para la Aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales siendo el arquitecto redactor de las Normas D. José Manuel García Villalón; por esta Alcaldía se somete a información pública.

De conformidad con el Art. 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 158 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (lunes, martes y jueves de 9 a 14 horas), con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del último de los anuncios (última inserción); durante el cual, cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León, periódico Norte de Castilla y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ciguñuela, 29 de octubre de 2009.—El Alcalde, Dimas Álvarez García.

9003/2009

LA CISTÉRNIGA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, acordó estimar el recurso de reposición presentado por D. Mariano Suárez Colomo, Portavoz Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de La Cistérniga, contra el acuerdo publicado en el B.O.P. de Valladolid n.º 191 de fecha 21 de agosto de 2009, referente a las indemnizaciones de la Corporación del Municipio.

En cumplimiento de lo acordado, se procede a dejar sin efecto el acuerdo publicado en el B.O.P. de Valladolid n.º 191 de fecha 21 de agosto de 2009, referente a las indemnizaciones de la Corporación del Municipio, estando vigente lo acordado en los plenos celebrados el día 27 de junio de 2007 y el día 23 de marzo de 2009.

La Cistérniga, 7 de octubre de 2009.—El Alcalde, Dionisio García Arranz.

8738/2009

LA CISTÉRNIGA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de octubre de 2009, se ha decidido inicialmente la cesión gratuita a favor de la Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura de 15.000 m², del bien que a continuación se indica:

Finca:

Descripción: *Rústica:* Tierra en término municipal de la Cistérniga, al Pago de Cuesta de San Cristóbal de superficie 15.000 m² (18.574,50 m² de parcela agrupada — 3.574,50 m² a segregarse).

Lindes:

Norte: Parcela segregada de la agrupada (denominada B1).

Sur: Resto parcela matriz 69 del polígono 4 de 22.859 m² (denominada Resto A).

Este: Zona excluida de concentración (Actualmente parcela 5109 del polígono 4).

Oeste: Zona excluida de concentración (Actualmente parcela 5.132 del polígono 4) y Resto parcela matriz 69 del polígono 4 de 22.859 m² (denominada Resto A).

La citada parcela es suelo urbanizable delimitado formando parte del sector 14 conforme al Acuerdo de 31 de marzo de 2009, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid, por el que se aprueba definitivamente la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de La Cistérniga al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Destino urbanístico: Parcela destinada a uso dotacional público, equipamiento público.

Adjudicatario: La parcela se adjudica en pleno dominio al Ayuntamiento de La Cistérniga, por operaciones de segregación y agrupación de fincas propiedad del Ayuntamiento que fueron obtenidas por permuta.

Fincas de la que procede: Por título de agrupación de las registrales 613 y 9512.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Número de parcela registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Valladolid con el número de finca registral 9.513 de Cistérniga, en el Folio 110, del Tomo 2.130, Libro 231.

Fecha de Adquisición y Título en virtud del cual se atribuyen a la Entidad: Escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2009, ante el

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, D. José María Labernia Cabeza, en la que figuran las operaciones de segregación agrupación que dan como resultado final la finca descrita a ceder a la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León para la construcción del IESO.

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Decreto 739 de 30 de septiembre de 2009.

Naturaleza de dominio: Patrimonial.

Derechos reales constituidos a su favor: Ninguno.

Derechos reales que gravaren la finca: Ninguno.

Derechos personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

Signatura de archivo en el que obra la documentación: No consta.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial, cuando proceda.

La Cistérniga, 29 de octubre de 2009.—El Alcalde, Dionisio García Arranz.

9004/2009

MEDINA DEL CAMPO

Servicio de Urbanismo

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización para USO EXCEPCIONAL en suelo rústico común de este Municipio:

Solicitante: D. Álvaro Durán Guillén en rptción. de la empresa Biogás Medina del Campo, S.L. y de Daldur Pellets, S.L.

Emplazamiento: En la Parcela 104 del Pg. Catastral 3, en el término municipal de Medina del Campo.

Clase de suelo rústico: Suelo Rústico Común.

Uso solicitado: Planta de cogeneración a partir de biogás, una planta de producción de pellets y planta de biomasa.

Mediante este anuncio se somete dicho expediente a Información Pública, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 8 a 15 horas, durante el plazo de los siguientes VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. y presentar en idéntico plazo, las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento, de lo establecido en el Art. 25.2-b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Medina del Campo, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Crescencio Martín Pascual.

9007/2009

PALAZUELO DE VEDIJA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de octubre de 2009 fue aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra: "Renovación de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento calle Derecha, calle Mayor y calle Ayuntamiento" en Palazuelo de Vedija (Valladolid), incluida en los Planes Provinciales de Cooperación 2009 y redactado por las arquitectas D.^a Ana I. Jiménez y D.^a María de la O García, por un importe total de 94.200,00 euros.

Los interesados podrán examinarlos en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Palazuelo de Vedija, 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Salvador Fernández Martín.

8732/2009